

ACTA No. 002– 2025

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, REALIZADA EL VIERNES 10 DE ENERO DE 2025.

Presidida por el Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, en este viernes diez de enero del dos mil veinticinco, a las 11H40, con la presencia de: Abg. Carlos Aulla, Abg. Alberto Ganán, Ing. Patricio Guaranga, Ing. Nancy Santillán, Abg. Edison Tene, Tlgo. Wanderberg Villamarín.

Actúa el Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, Encargado.

Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; interviene: Saludos cordiales, vecinos y vecinas, por favor que se inicie la transmisión, un saludo también cordial a los concejales que vienen a trabajar, muchas gracias. También un saludo a los vecinos que están a través de las redes sociales como aquellos que están en Radio Ciudad Dial 106.5.

En atención a la Convocatoria Nro. 002-2025, previo a dar por instalada la presente sesión extraordinaria de Concejo Municipal, solicito, señor Prosecretario Encargado, proceda a dar lectura al memorando número GADMR-ALC-001-2025-M, dé lectura.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E); actúa: Muy buenos días, señor Alcalde, señores Concejales, al público en general, a todos los funcionarios públicos y a las diferentes personas que nos ven a través de los medios digitales.

Lo solicitado, señor Alcalde: Mediante memorando número GADMR-ALC-001-2025-M de fecha 09 de enero de 2025, suscrito por su autoridad, en su parte pertinente refiere:

“Con un cordial saludo, por medio de la presente me permito disponer a usted se deje sin efecto el encargo de funciones de la Prosecretaría realizado al abogado Jonathan David Morales Ortega; encárguese las funciones de Prosecretario al abogado Edison Alexander Rosero Acosta, desde el día de hoy jueves 09 de enero de 2025; para tal efecto, notifíquese con la presente disposición a los servidores municipales antes mencionados. Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes. (...)”

Lo solicitado, señor Alcalde

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Muchas gracias, por favor, constate quórum.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pícolamba

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E); indica: Previo a constatar el quórum, procedo a tomar lista, señor Alcalde.

Concejales Carlos Aulla;

(Ausente)

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E); menciona: Vicealcaldesa Maritza Díaz.

(Ausente)

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E); indica: Señor Concejal Galo Falconí.

(Ausente)

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E); menciona: Concejal Alberto Ganán.

Abg. José Ganán Gualán; dice: Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente. Presente, señor Secretario.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E); expresa: Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; enuncia: Señor Prosecretario, buenos días; señor Alcalde, buenos días; compañera Concejal, compañeros concejales, público en general. Presente.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E); nombra: Concejal Micaela Lema.

(Ausente)

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E); menciona: Concejal Rafael Quitio.

(Ausente)

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E); anuncia: Concejal Celso Rodríguez.

(Ausente)

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E); señala: Concejal Nancy Santillán.

Ing. Nancy Santillán; manifiesta: Señor Alcalde, compañeros Concejales, Funcionarios Municipales y todos quienes nos ven por los diferentes medios de comunicación, buenos días. Presente.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E); indica: Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; dice: Presente, señor Secretario.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E); señala: Concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; dice: Presente.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E); indica: Señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas; manifiesta: Presente.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E); señala: Señor Concejal Carlos Aulla.

Ingresa al salón de sesiones el concejal Carlos Aulla, siendo las 11H43.

Abg. Carlos Aulla; actúa: Presente.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E); indica: Señor Alcalde, con la petición de la Silla Vacía ¿Se encuentra presente aquí la señora Emma Mercedes Londo Aguilar?

Sra. Emma Mercedes Londo Aguilar, Ciudadana; dice: Presente, buenos días.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E); informa: Señor Alcalde, con la presencia de ocho miembros de este Concejo Municipal más la peticionaria de la Silla Vacía, se encuentra constatado el quórum para continuar con la sesión.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Declaro instalada la presente sesión, por favor, dé lectura al orden del día.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E); lee: El orden del día convocado para la sesión de Concejo del día de hoy, viernes 10 de enero del 2025, es el siguiente:

Segundo debate de la propuesta de Ordenanza Reformativa a la Ordenanza 001-2010 de Creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Muchas gracias, por favor, señor Secretario, vamos a proceder a iniciar el segundo debate de la Ordenanza que modifica a la Empresa EP-EMAPAR.

Quiero iniciar, porque esto es importante para la ciudad de Riobamba, saludo a los concejales que estando a favor o en contra se encuentran aquí presentes trabajando, sabemos que hay otros que están reunidos conspirando, pero quienes se encuentran aquí trabajando, un saludo cordial, más allá de sus posiciones políticas. Un saludo cordial, concejal Villamarín, concejal Tene, concejal Ganán, concejal Guaranga, un saludo concejal Santillán, concejal Aulla; y, también a nuestra ciudadana que se encuentra en el uso de la Silla Vacía, felicitaciones por ese esfuerzo y entrega que hace por la ciudad.

Damos paso a la consideración, al debate en segunda instancia de esta ordenanza. En su consideración, señores concejales, vamos a dar lectura y la aprobación de los Considerandos, de las partes de la Ordenanza.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E); indica: Lo solicitado, señor Alcalde, Considerando.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: En su consideración los Considerandos de la Ordenanza.

Si no hay observaciones se da por aprobado el texto.

Ingresan a la sala de sesiones los señores concejales: Abg. Rafael Quitio, Ing. Galo Falconí, Abg. Micaela Lema, Tlga. Maritza Díaz, siendo las 11H47.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E); indica: En su consideración el Título de la Ordenanza, refiérase lo siguiente:

“La Ordenanza reformativa a la Ordenanza 001-2010 de Creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR”.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: En su consideración el Título de la Ordenanza.

Si no hay observaciones se da por aprobado.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Quiero en este punto, para evitar cualquier tipo de tergiversación, en vista de que han llegado en este momento los concejales, las concejalas, señora Vicealcaldesa, y antes de continuar con el articulado, **mocionar** la aprobación en segundo debate de esta ordenanza.

Solicito apoyo a la moción.

Concejal Villamarín, tiene la palabra.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; dice: Apoyo la moción.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Habiendo apoyo a la moción, después del debate, la moción que sea aprobada en segundo debate con las observaciones que sean dadas y consensuadas en esta sesión.

Continuemos, por favor, con el análisis del articulado.

Concejal Villamarín, tiene la palabra.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; dice: Por favor, señor Alcalde, que se lea cómo queda exactamente la moción otra vez, gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; enuncia: Que se apruebe en segundo debate con las observaciones que se den en esta mesa de la Ordenanza reformativa a la Ordenanza 001-2010 de Creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; dice: Gracias, señor alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Gracias por el apoyo, concejal Villamarín. Continuemos con el articulado, por favor.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E); indica: Lo solicitado, señor Alcalde:

Artículo 1: En el artículo 3 inclúyase al final lo siguiente: “A más de ello, con la finalidad de generar ingresos que apalanquen los planes y proyectos para el cumplimiento de sus fines podrá:

Contratar con el estado y con privados en la provisión de obras o servicios de todo tipo en todo el territorio nacional a través de los sistemas de contratación pública y con alianzas y demás mecanismos que provee la ley.

Elaborar y ejecutar proyectos de inversión, actividades de asesoría, consultoría, dirección, administración, supervisión, fiscalización, planificación, todo tipo, sin excepción de obras civiles; podrán también incursionar en la construcción de viviendas de interés social en la

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

desarrollo y comercialización de productos tecnológicos, intermediación y comercialización de todo tipo de combustibles, generación eléctrica, promoción y difusión cultural con o sin fines de lucro.

Podrá generar toda la capacidad asociativa que permite la ley de empresas públicas, pudiendo inclusive asumir competencias que dentro del marco legal vigente tienen los gobiernos autónomos descentralizados municipales.

Podrá la empresa aportar a la colectividad en el diseño y ejecución de políticas públicas locales, enfocadas al desarrollo económico, social y cultural, propendiendo a la protección en materia de salud, seguridad y convivencia ciudadana.

El Presidente y los miembros del directorio de la Empresa deberán poner en conocimiento del Concejo Cantonal los giros de negocio, previo a la aprobación en el directorio de la empresa pública. Estos servicios podrán ser extendidos a otras jurisdicciones.

Para el cumplimiento de su objeto la entidad podrá constituir nuevas sedes, abrir locales filiales, subsidiarias, unidades de negocios o celebrar convenios de asociación, uniones transitorias, alianzas estratégicas, consorcios con empresas de coordinación u otros de naturaleza similar en todo el territorio nacional y podrá tener alcance internacional”.

Ese es el artículo uno, señor alcalde.

Salida de la sala de sesiones del concejal Ing. Galo Falconí, siendo las 11H51.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Tlgo. Celso Rodríguez, siendo las 11H51.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Tiene la palabra, concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; comenta: Muchas gracias, ahí hay que hacer un cambio en el artículo 1 que dice: “Construcción de viviendas de interés social en la desarrollo y comercialización”. Sería “en el” desarrollo y comercialización.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Permítame le reviso; póngale, por favor, el texto.

Yo solicito se ponga ahí “Y actividades inmobiliarias”, junto a interés social “Y actividades inmobiliarias”.

Concejal Micaela Lema, tiene la palabra.

Salida de la sala de sesiones del concejal Tlgo. Wanderberg Villamarín, siendo las 11H53.

Abg. Micaela Lema; actúa: Muchísimas gracias. En este artículo, conforme también a las observaciones que han sido remitidas con anterioridad, en este artículo mi observación y solicitud es que se elimine “todo tipo sin excepción de obras civiles”; dejamos muy abierto y dejamos muy amplio este artículo que, si bien es cierto, a través de los talleres y todo lo que se ha venido realizando, se ha pedido que se haga un análisis de los diferentes giros de negocio y que se pueden extender más giros de negocio, eso lo hemos abordado y también creo que lo hemos consensuado, digamos, en no ampliar o dejarlo totalmente abierto, que sea todo tipo de observaciones.

Por favor, mi observación y mi solicitud en este artículo es que, desde “todo tipo, sin excepciones de obras civiles”, se elimine y también se elimine “la comercialización de productos tecnológicos, intermediación y comercialización de todo tipo de combustible, generación eléctrica, promoción y difusión cultural y sin fines de lucro”, que se eliminen, por favor, estas palabras. Esta es una observación

Adicional a aquello que, por favor, se elimine el inciso “podrá generar toda la capacidad asociativa que permite la Ley de Empresas Públicas, pudiendo inclusive asumir competencias que dentro del marco legal vigente tienen los gobiernos autónomos descentralizados municipales”.

Creo que aquí es importante precisar las diferentes competencias que tiene el GAD Municipal y, obviamente, la Empresa Pública del Agua Potable, actualmente.

Esto con la importancia y con la finalidad de que los giros de negocios, si bien es cierto, se implemente, pero que no quede abierto en su totalidad y que de esto, de una u otra manera, pueda perjudicar los activos y los bienes que goza la Empresa Pública, actualmente EP-EMAPAR.

Muchas gracias.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; menciona: Señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; manifiesta: Muy amable, señor Alcalde. Mediante memorando GADMR-CC-2025-0044-M, enviado esta mañana hacia su persona, con copia a Secretaría, en donde se realizan las observaciones, debo indicar que en el Artículo 1 ha sido transcrito y la observación 1) en el primer párrafo al artículo 1, dice:

“Considero que es necesario ajustarlo, debido a que la redacción actual en el artículo citado podría dar espacio a una ambigüedad, debido a que la frase “todo tipo” puede ser interpretada de manera demasiado amplia, a lo que podría generar incertidumbre jurídica o interpretaciones conflictivas. Además, se sugiere eliminar la parte donde se menciona lo siguiente “Promoción y Difusión Cultural sin fines de lucro”.

En el segundo párrafo, en el mismo artículo: “Considero que se debería eliminar la frase “Asumir competencias que dentro del marco legal vigente tienen los gobiernos autónomos

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piñambra

descentralizados municipales”, debido a que podría provocar posibles conflictos de competencias, generando interpretaciones que invadan o vulneren las competencias exclusivas del GAD Municipal o de los GAD Municipales establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD.

Muchas gracias, hasta ahí mi intervención.

Reingresa a la sala de sesiones el concejal Wanderberg Villamarín, siendo las 11H56.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Concejal Patricio Guaranga solicitó la palabra, por favor.

Ing. Patricio Guaranga; expone: Gracias, señor Alcalde. Bueno, yo no estoy en desacuerdo de que no se coloque todo tipo de obra civil por cuanto la ingeniería civil y obras es una rama completamente amplia y los constructores que tal vez nos están viendo y somos partícipes dentro del SERCOP, tenemos los productos que la ley nos permite.

La vez anterior yo lo dije, yo tengo por ejemplo el producto de túneles y hasta el momento no he construido yo un túnel porque no ha habido la capacidad técnica, la capacidad, tal vez, de personal, pero sin embargo queda abierta la posibilidad; en este sentido, la Empresa, yo creo que puede desenvolverse dentro de lo que son sus capacidades, más aún cuando en el párrafo correspondiente dice que el Presidente y sus miembros del Directorio informarán al Concejo, previo la aprobación de cualquier tipo de giro de negocios.

Lo que sí un poquito me llama la atención es en la comercialización de todo tipo de combustible y generación eléctrica ¿Por qué? Porque nosotros somos accionistas, parte, miembros también de la Empresa Eléctrica y no sé si es que habría un choque, tal vez, y podríamos dejar de lado, eso ya no es ingeniería civil, eso es electricidad y el Gerente es el Ministerio de Energía y Minas.

Eso nada más, señor Alcalde, gracias.

Reingresa a la sala de sesiones el concejal Ing. Galo Falconí, siendo las 11H57.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Concejal Edison Tene, tiene la palabra.

Abg. Edison Tene; dice: Muchas gracias, señor Alcalde. Compañera Maritcita, ha hecho bien usted en manifestar algunas cosas, pero en qué nos basamos, en qué normativa nos basamos para que no exista lo que usted manifestó, para que no pueda incurrir, porque solo nos dijo a grueso modo, pero nosotros queremos también saber si es que eso consta alguna negativa en algún código o en alguna normativa legal.

Salida de la sala de sesiones del concejal Carlos Aulla.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; interviene: Señores concejales, por favor, si es que cada uno tiene sus observaciones, les comento, después de que se haga todas las

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

observaciones voy a dar un receso para que se pueda dialogar entre las diferentes visiones que se pueda tener a esta Ordenanza y se pueda llegar a un buen consenso.

Por lo tanto, antes que dar réplica, le pido de favor, concejal Tene, señora Vicealcaldesa que ha sido mencionada, asumamos primero todas las observaciones de cada uno de los concejales, daré el receso y ahí se podrán ir justificando para que esto no se convierta en lo que no debe ser, sino en una discusión técnica.

Emmita Londo, Silla Vacía, por favor, tiene la palabra.

Sra. Emma Londo, Ciudadana; expresa: Buenos días, señor Alcalde; señores concejales, muy buenos días; como siempre agradeciendo a Dios por esas oportunidades que se tiene para poder manifestar lo que uno también se siente y también se puede apoyar para que vaya en bien de toda la ciudadanía.

Yo pediría, he leído detenidamente lo que estamos ahorita realizando, yo pediría que se mantenga como está porque esto está muy bien para que todos los ciudadanos de la ciudad de Riobamba, de la provincia de Chimborazo, gocemos de esta Ordenanza reformativa a la Ordenanza 001-2010 de la creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, EP-EMAPAR.

Mi pedido es que se mantenga como está, muy buenos días.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: ¿Si no hay más observaciones?

Si no hay más observaciones, declaro un receso de diez minutos.

Concejal Falconí, antes de declarar el receso, tiene la palabra.

Ing. Galo Falconí; expone: Gracias, Alcalde. Bueno, primero saludar con todos, buenos días. Creo que han pasado ya cinco talleres sobre esta Ordenanza, se supone que los talleres eran justamente para hacer los cambios e ir incorporando los cambios que se habían realizado desde el primer taller.

Realmente, a mí sí me sorprende que, prácticamente, no ha cambiado en nada la Ordenanza, no ha cambiado absolutamente en nada y las observaciones más sí serían de que se debe mantener el giro basado en lo que dice la Ordenanza inicial, que deberían ser enfocados a lo que es el agua potable y el alcantarillado de Riobamba únicamente, como ya lo había mencionado.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Concejal Quitio, tiene la palabra.

Abg. Rafael Quitio; dice: Gracias, Alcalde, saludos cordiales a cada uno de ustedes. Señor Alcalde, es preocupante, en días anteriores, en la sesión se suspendió este punto, es por motivo que no se había actualizado la documentación, la información solicitada por este concejal. No contamos con el informe técnico jurídico financiero actualizado, señor

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Alcalde, para lo cual pues, dentro de los talleres, los aportes que hemos venido, a mi entender es que hemos venido a estar solo sentados y solo opinando y no ha sido incorporado ni hecho ningún cambio.

Señor Alcalde, dentro de este receso esperemos que se pueda presentar los informes actualizados con las fechas actuales para poder nosotros discutir e ir avanzando, gracias Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

Tlgo. Celso Rodríguez; expresa: Gracias, señor Alcalde, un cordial saludo a cada uno de ustedes, bienvenida señora Emmita, creo que lo que acabó usted de ratificar es todo lo correcto, que se mantenga la Empresa tal y cual como era de Agua y Alcantarillado, porque lo que ustedes están necesitando justamente en sus sectores y en sus cuatro barrios al cual usted viene a representar, señora Emmita, es justamente eso, agua y alcantarillado; agua que no tienen, alcantarillado que no mantienen, y es por eso que nosotros necesitamos que la Ordenanza...

Perdón ingeniero, estoy hablando, tenga la bondad, un poquito más de respeto.

Entonces, es necesario que se mantenga justamente tal y cual como se vino concibiendo la ordenanza y, sí, en realidad, señor Alcalde, lo que acabó de decir el compañero concejal es la verdad, nosotros habíamos solicitado que, realmente, se actualice el informe jurídico y contamos solo con el informe anterior; entonces, eso también creo que era importante mantener toda la documentación necesaria y bajo el requerimiento que nosotros lo hicimos para que realmente puedan ser debatido en una segunda ocasión, señor Alcalde, gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Emmita Londo, tiene la palabra.

Sra. Emma Londo, Ciudadana; expresa: Muchas gracias, señor Alcalde. Lo que yo me refiero es que se mantenga tal como está en los artículos que ahorita, por ejemplo, aquí lo que acababa de decir la señorita Micaela, en lo que dice: "Todo tipo de, sin excepción de obras civiles podrán también incursionar en la construcción de vivienda de interés social en el desarrollo y comercialización de productos tecnológicos, intermediación y comercialización de todo tipo de combustible, generación eléctrica, promoción y difusión cultural y sin fines de lucro".

Esto a mi me parece muy interesante, compañeros Concejales, como yo siempre vengo y digo, la vida nos va enseñando, no solamente por tener unos títulos pegados en la pared, no, sino la vida nos va enseñando a ¿qué? A ir fortaleciendo lo que estamos pidiendo el día de hoy, esta nueva Ordenanza para crear esta Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado ¿para qué? Para que haya más avances para apoyar y ayudar a los ciudadanos.

Yo en esa parte me mantengo porque esta ordenanza está también, como dice, para poder nosotros disfrutar de todos los apoyos que habrá aquí dentro de la Municipalidad; por eso

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

yo me mantengo en esta situación, pero yo también pediría, señores concejales, que lo lean detenidamente; yo he leído detenidamente esto, por eso lo que yo pido es que se siga como está aquí en estas, compañero.

Eso fue, muchas gracias a todos.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Muchas gracias, por favor, Emmita, si es que me equivoco, corríjame, le agradezco. Creo que la apreciación del concejal Rodríguez fue absolutamente opuesta al espíritu de lo que usted dijo, usted dijo que se acepte el texto que se ha presentado para esta discusión, no que se mantenga la ordenanza como está originalmente, es así ¿verdad?

Sra. Emma Londo, Ciudadana; dice: Así es, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; continúa: Gracias. Entonces, para que quede claro al concejal Rodríguez que parece que entendió todo al revés.

Concejal Villamarín, tiene la palabra.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; comenta: Gracias, señor Alcalde. Más que hablar de esto, voy a llamar a la cordura, a la cordura a todos, a todos, creo que ya hablamos que nos calmemos porque si no vamos a ver a cómo nos toca a cada uno; ya calmémonos, todos hemos hablado...

Abg. Micaela Lema; menciona: Por favor, señor Alcalde, muchísimas gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Ya le doy la palabra después del concejal Villamarín.

Abg. Micaela Lema; menciona: Solamente un punto, señor Alcalde, con su venia, usted en un momento....

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Por favor, concejal Lema, está hablando el concejal Villamarín y le doy la palabra, le agradezco respete el turno y le entrego la palabra enseguida.

Concejal Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; continúa: Entonces, les pido, como usted dijo, señor Alcalde, en la mejor manera, el receso, dialoguemos, nuevamente se pidió el otro día, por eso digo, calmémonos aquí y bajemos un poquito, todos, toditos, incluyéndome, el nivel ¿Sí? Incluyéndome.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Gracias. Concejal Lema, tiene la palabra.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Abg. Micaela Lema; interviene: Muchísimas gracias, señor Alcalde. Usted en su momento, cuando inició el debate, previo a la lectura del Artículo 1.- manifestó claramente que sean las observaciones a los artículos propuestos, para las réplicas tendrá su lugar oportuno; entonces, por favor, le pido nuevamente, centrémonos en los artículos y en el tema técnico, más no subjetivo, creo que eso es importante precisar.

Así que, por favor, le pido, señor Alcalde, nuevamente, usted manifestó claramente en minutos anteriores, observaciones al Artículo cada uno de los señores concejales, evitemos temas subjetivos, temas sociales, apreciaciones; temas netamente técnicos, observaciones de cada uno de nosotros y, por favor, continuemos con el desarrollo de la sesión.

Muchas gracias.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; expresa: No vamos a coartar el derecho a expresión de la ciudadana Emmita Londo, eso no lo vamos a hacer, y es por eso que, inclusive, este momento que ya debería darse el receso, le voy a dar la palabra al concejal Rodríguez para que no tenga posibilidad de decir que se le ha coartado su libertad de expresión.

Tiene la palabra, concejal Rodríguez.

Tlgo. Celso Rodríguez; actúa: Gracias, señor Alcalde. Bueno, en primer lugar, no lo entendí mal, yo quise acoger las palabras de la compañera Emmita Londo que, justamente, ratificaba lo que había dicho, que, realmente la empresa lo que necesita es sistemas de agua y alcantarillado, todo el cantón Riobamba, todo el sector urbano y rural no cuenta con recursos ni de agua, ni alcantarillado, señor Alcalde, pero, sí, en efecto, como usted acabó de mencionar, necesitan otros giros de negocio.

Yo sí quisiera hacerles una pregunta ¿Tenemos agua y alcantarillado? ¿Tenemos plantas de tratamiento? ¿Tenemos colectores para que no sigan inundados cuando viene el invierno? No tenemos.

Vinieron y figuraron que la empresa se encuentra en quiebra, no se encuentra en quiebra la empresa, pero yo sí les quiero hacer una consulta y que reflexionen. Queremos incrementar más giros de negocio, si ni con la misma agua y alcantarillado no podemos sustentar, no podemos solventar, y queremos ser partícipes de construcción de carreteras, de vías, de casas, etcétera, etcétera, pero ni en su sector no tiene alcantarillado, señora Emmita, que eso deberíamos pelear; ni los cuatro barrios de La Libertad tienen planta de tratamiento; eso tendríamos que pelear.

La ordenanza se está reformando, perdón ¿Bajo qué intereses? Tendrán que responder en su momento, pero realmente lo que la ordenanza tendría que ser subjetiva y realmente a dónde tendría que enfocarse es a agua y alcantarillado. Y no le entendí mal, señor Alcalde, le entendí muy bien, quería solo acoger las palabras de la compañera, nada más, eso nada más.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Y, para que se pueda dar el siguiente debate y en el receso, señor Alcalde, si sería importante que certifique el informe jurídico actualizado, para nosotros para poder avanzar, eso que se certifique de antemano, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; dice: Se declara un receso de 10 minutos, gracias.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde, declara un receso siendo las 12H10 minutos

Reingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Carlos Aulla, siendo las 12H16.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde, reinstala la sesión siendo las 12H32 minutos

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Se reinstalamos la sesión, por favor constate quórum.

Abg. Edison Rosero, Prosecretario de Concejo, Encargado; refiere: Lo solicitado señor Alcalde, Concejal Carlos Aulla.

Abg. Carlos Aulla; actúa: Presente.

Abg. Edison Rosero, Prosecretario de Concejo, Encargado; menciona: Concejal Vicealcaldesa Maritza Díaz.

Tlga. Maritza Díaz; comenta: Presente señor Secretario.

Abg. Edison Rosero, Prosecretario de Concejo, Encargado; menciona: Concejal Galo Falconí.

Ing. Galo Falconí; expone: Presente.

Abg. Edison Rosero, Prosecretario de Concejo, Encargado; menciona: Concejal Alberto Ganán.

Abg. José Ganán Gualán; dice: Ausente.

Abg. Edison Rosero, Prosecretario de Concejo, Encargado; menciona: Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; expone: Presente.

Abg. Edison Rosero, Prosecretario de Concejo, Encargado; menciona: Concejal Micaela Lema.

Abg. Micaela Lema; dice: Presente.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Abg. Edison Rosero, Prosecretario de Concejo, Encargado; menciona: Concejal Rafael Quitio.

Abg. Rafael Quitio; dice: Ausente.

Abg. Edison Rosero, Prosecretario de Concejo, Encargado; menciona: Concejal Celso Rodríguez.

Tlgo. Celso Rodríguez; expresa: Ausente.

Abg. Edison Rosero, Prosecretario de Concejo, Encargado; menciona: Concejal Nancy Santillán.

Ing. Nancy Santillán; indica: Presente.

Abg. Edison Rosero, Prosecretario de Concejo, Encargado; menciona: Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; comenta: Presente.

Abg. Edison Rosero, Prosecretario de Concejo, Encargado; menciona: Concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; comenta: Presente.

Abg. Edison Rosero, Prosecretario de Concejo, Encargado; menciona: Señor Alcalde.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Presente.

Abg. Edison Rosero, Prosecretario de Concejo, Encargado; menciona: Señora Emma Mercedes Londo Aguilar.

Sra. Emma Mercedes Londo Aguilar, Ciudadana; dice: Presente.

Reingresa al salón de sesiones el Concejal Celso Rodríguez, siendo las 12H33 minutos

Reingresa al salón de sesiones el Concejal Rafael Quitio, siendo las 12H33 minutos

Abg. Edison Rosero, Prosecretario de Concejo, Encargado; informa: Señor Alcalde contamos con el quórum, se incorpora el Concejal Celso Rodríguez, contamos con el quórum señor Alcalde.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; comenta: A la presente sesión, se reabre el debate, tienen la palabra señores Concejales, Concejal Falconí tiene la palabra.

Ing. Galo Falconí; indica: Gracias Alcalde, bien en el Artículo uno después de la palabra provisión de obras o servicios.

Abg. Edison Rosero, Prosecretario de Concejo, Encargado; expone: En que inciso se encuentra después.

Ing. Galo Falconí; dice: En el primer inciso señor Secretario.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expone: Discúlpeme por favor estaba distraído, podría repetirlo por favor.

Ing. Galo Falconí; interviene: La observación que se tiene es que en el primer inciso de Artículo uno, después de provisión de obras o servicios, se elimine toda la parte que esta hasta el final y se le reemplace por las palabras que sean afines con agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Reingresa a la sala de sesiones el concejal Alberto Ganán, siendo las 12H34.

Abg. Edison Rosero, Prosecretario de Concejo, Encargado; actúa: Señor Concejal podría repetir lo mencionado.

Ing. Galo Falconí; indica: A ver en el Artículo uno, en la tercera línea, después en donde dice provisión de obras o servicios, que se elimine todo y se le cambio por que sean afines con agua potable, alcantarillado y saneamiento ambiental.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; informa: Personalmente estoy absolutamente en contra de esa observación debo señalarlo, lo que sí podría hacer es que se ponga provisión de obras civiles, alcantarillado y agua potable, ahí me parece correcto, ok no hay problema, siguiente observación.

Estamos en el debate antes de acoger las observaciones estamos en el debate para tener claro el espíritu de esta Ordenanza, no hay más observaciones, quedaría contratar con el Estado y con los privados en la provisión de obras civiles, agua potable y alcantarillado, en todo el territorio nacional, alguna otra observación.

Ing. Galo Falconí; expresa: Perdón ósea ahí lo que sería es de eliminar todo lo que viene después de amarillo.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; comenta: Esa es su observación Concejal, yo no estoy de acuerdo con esa observación el Concejo tiene la palabra.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Voy hacer un comentario más bien inicial porque creo que es importante, entendemos claramente que el espíritu de quienes se oponen a ciertos cambios es el hecho de que no quieren que se abra la cantidad de negocios, sino más bien que se limite y justamente la propuesta de esta Ordenanza, justo el espíritu de esta Ordenanza es ampliar la cantidad de negocios, no de limitarlo y en este sentido cada una de las unidades de negocio podrían ser totalmente objetadas si uno quiere por supuesto.

Pero no se encuentra, yo si invito al debate para que definan porque no combustibles, por ejemplo, cuando en el cantón Riobamba existe una sola gasolinera que vende combustible desde empresa pública una sola, y es la acapara todo el mercado del cantón y de la provincia y algunos Concejales yo no sé están considerando que el Municipio y sus empresas públicas no puedan ponerse una gasolinera y competir en un mercado cautivo, que le genera a una sola gasolinera una cantidad enorme de recursos.

Cuando el Municipio de Riobamba o su empresa pública pudiera absorber un porcentaje amplio de estos beneficios, al que además lo dejó muy claro, que además ponerse una gasolinera por los permisos y por todo lo demás no se hace de un día al otro, una gasolinera será al menos me imagino yo dentro de dos, tres años, cuatro años cuando algunos de ustedes sea Alcalde, ahí será la gasolinera este rato no.

Voy a poner otro ejemplo para que se entienda la importancia de esto y que no cuarteemos el desarrollo sostenible de nuestro territorio por Dios, mañana tenemos una ley que está planteando que taxis, buses sean eléctricos, podemos poner electrolinerías por favor y podemos generar una red amplia de electrolinerías en el cantón, lo que aceleraría la transformación, la matriz de movilidad en nuestra ciudad.

Mañana eso sí mucho más rápido que ahora, mañana podríamos poner 20 electrolinerías en nuestro territorio y eso significaría que mucha gente accedería a la compra de vehículos eléctricos, entonces bloquear eso por qué, vamos a la siguiente:

Generación eléctrica hay territorios, hay municipios dentro y fuera de este país que tienen hidroeléctricas, paneles fotovoltaicos, se imaginan al Municipio de Riobamba generando paneles fotovoltaicos, voy a explicar señores Concejales si es que existe la apertura para comprender la importancia de esta Ordenanza.

Por favor trabajemos por la gente, por el futuro, a veces es desesperante la impotencia que se siente ante el bloqueo de cosas tan obvias, el Presidente de la República señalo hace poco abrir la posibilidad para que los municipios generen electricidad, cuando hay un apagón y la Empresa Pública del Municipio de Riobamba tiene paneles fotovoltaicos, puede hasta eventualmente alimentar al Sistema Eléctrico Nacional, sí hace falta electricidad y sí nosotros mañana tenemos una zona franca y un polo de desarrollo que es un proyecto a futuro a 20, 40 años por Dios, vamos a necesitar electricidad, por qué bloquearnos a eso.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Sí alguien quiere sacarle del poder al John hasta eso entiendo celos, lo que sea, no voy a tocar el tema este momento, pero bloquear el desarrollo de la ciudad de verdad, taxis actualmente están manejándose con bombonas de gas o no, no podemos tener taxis eléctricos, eso nos permite la Empresa Agua Potable y para quienes hay señalado, con todo respeto al criterio de cada uno como siempre por más opuesto que esté.

Esto es lo que en lógica se llama el falso dilema poner en dos polos opuestos cosas que no son opuestas falso dilema, alcantarillado u obras civiles, a ver no es un falso dilema porque el objetivo de la empresa es proveer de alcantarillado y agua potable, las unidades de negocio lo que van a permitir es apalancar los proyectos porque le deberían generar ingresos, no es un falso dilema, no es lo uno, o lo otro.

Que nosotros trabajemos con EMAPAR en alcantarillado y agua potable no significa que no se pueda crear una unidad de negocio para darle vivienda de interés social a la gente, no significa por supuesto, lo que sí creo que tiene que ser y ahí si acojo no las palabras de algunos Concejales, pero sí el espíritu, debe haber un filtro claro y cuál es el filtro más importante el criterio jurídico pues, el mismo que ustedes han pedido el día de hoy para analizar esta Ordenanza tiene que ser para cada unidad de negocio.

Una unidad de negocio no puede crearse sin un criterio técnico, jurídico y financiero me parece, no es como lo plantearon algunos Concejales, pero me parece lo correcto poner ese filtro porque genera responsabilidades, pero una cosa es poner filtro y responsabilidades y otra cosa es querer bloquearlo todo.

Yo he conversado con los Concejales que me permiten mayor dialogo he conversado y les he contado todo lo que hablamos con el Ministro de Obras Públicas y Transporte, donde tenemos unos proyectos muy importantes para el cantón: el ferrocarril por ejemplo, donde nosotros con nuestra, por Dios, no es el John, en dos años y medio tiene que suceder a otra persona en el cargo, esta es una empresa de nosotros los y las riobambeñas y con esta empresa de riobambeños podríamos hasta concesionar una vía si es que lo permitimos, por ejemplo la Balbanera Bucay.

Qué le quita poder a los Concejales, o en qué le quita poder a nadie, más bien le da poder a nuestro territorio, esto existe en territorios prósperos, voy a cerrar esta primera locución señalando que aquí se encuentra la Agencia de Cooperación Norteamericana USAID trabajando en temas de gobernabilidad y uno de los eventos que vanos a tener exactamente es una reunión entre EMAPAR, EMMPA y esa maravillosa Empresa cuencana ETAPA a quien nos estamos emulando con esta Ordenanza.

En este momento estamos dando la apertura para que luego nuestro pequeño EMAPAR pueda convertirse en una gran empresa pública como ETAPA, pero si les ha ido bien a los cuencanos, por qué se ponen de acuerdo por supuesto, por lo tanto, yo sí invito, aquí el debate está abierto, pero yo sí invité a que dejemos de lado esa posición de cortar o poner límites a esta empresa, cuando muy sencillamente en una parte de la Ordenanza dice todo lo que ustedes teóricamente quieren decir y es en el Artículo uno, párrafo dos y aquí acojo lo

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

que dice la señora Vicealcaldesa dice: podrá generar toda la capacidad asociativa y aumentaría y de contratación que permite la Ley de Empresas Públicas.

El momento, y quitamos todo lo demás, me parece bien, pero el momento en que decimos podrá generar toda capacidad asociativa y contratación, esto creo que esto es importante que permite la Ley de Empresas Públicas están bloqueando todo lo que pudiera ser ilegal, entonces no es que hace falta cuartar y no quiero esto y no quiero el otro, por qué vean mañana tenemos otra crisis de apagones no sabemos, no podemos estar solo estar suscitados a papá, Estado, Nación.

Nosotros podemos hacer las cosas sin miedo, lo que diga la ley de Empresas Públicas y los informes técnico, jurídico y financiero para que más y alguien puede decir y si nos va mal en una unidad de negocio esa es la fortaleza de estas multinegocios, claro que nos puede ir mal, entonces escondámonos debajo la cama, apaguemos las luces y cerremos las cortinas, ya vamos.

Esto señores Concejales no será casi nada de la gran potencialidad sucederá en mí Administración, no en dos años y medio no, esto es un crecimiento a cuarenta años, es open mind a cuarenta años, hay otros espacios para la lucha política quienes desean hacerla, pero no está herramienta productiva y tengan la seguridad Concejales y se los digo de una vez, el siguiente camino es ampliar las unidades de negocio para el EMMPA y les invitó a que revisen esa Ordenanza tan castrante que tiene actualmente, revísenla.

Yo propondré esa ordenanza, pero si alguien se me quiere adelantar propóngala, esto es fortalecer el sistema productivo de nuestro territorio por Dios, tienen la palabra señores Concejales, Concejal Falconí tiene la palabra.

Ing. Galo Falconí; expone: Haber Alcalde verá yo solo quiero, voy a intervenir por última ocasión porque realmente ya veo por donde va la cosa.

En primer lugar, los municipios no es que generen dinero para recibir utilidades, ese no es el fin compañeros Concejales de una Municipalidad, porque o sino los municipios serían multimillonarios y no necesitaríamos del Estado.

En segundo lugar a lo que yo quiero referirme y me he vengo refiriendo hace muchísimo tiempo desde que empezó esta discusión, es que se debe respetar el objeto y la naturaleza para la cual fue creada una empresa pública, si la Empresa Pública es de Agua Potable y Alcantarillado, yo estoy de acuerdo en que se habrán todos los giros de negocio que tengan que ver con agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, si queremos mañana poner, trabajar dentro de la Empresa Pública un mega laboratorio de estudio de aguas, perforación de pozos de agua, búsqueda de pozos de agua, lo que sea bienvenido sea porque estamos dentro del objeto.

Para que me entiendan lo que yo quiero decir es que si yo tengo un restaurante no puedo pues vender el desayuno, el almuerzo, la merienda y también ahí tengo que vender zapatos y perfumes y joyas, a eso me refiero yo con el objeto de la empresa, este rato se la está

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

haciendo polifuncional, se está abriendo un montón de giros de negocios más.

Preguntaba yo la vez anterior hasta ahora no se me ha dado respuesta, que va a pasar con las direcciones, usted menciona y se decía que se puede hacer todo tipo de obra civil, compañero Patricio Guaranga usted mejor que nadie va a tener la respuesta a lo que yo voy a preguntar ¿qué entendemos por obra civil?, obra civil es desde hacer un bordillo hasta poder hacer un aeropuerto, un puerto, un helipuerto, rascacielos.

Entonces no está enfocado dentro del objeto de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado a eso es algo a lo que yo me quiero referir, esto no se trata de bloqueo, esto no se trata de política, es simplemente ser organizados para poder planificar.

A qué otra cosa me refería yo algún momento porque se les da estos poderes mágicos a la EMAPAR, cuando está conformada y sabemos y se puede decir lo que se haya dicho aquí, nosotros sabemos que la Empresa Pública está mandada por un Directorio, cinco personas eso manda la ley.

Y son cinco personas las que van a poder decidir todo tipo de obras que el Municipio decida hacer, o enviar a esa Empresa Pública las obras, entonces no se puede si nosotros somos un Concejo Cantonal, las funciones de los Concejales son fiscalizar, legislar, en donde queda el poder de fiscalización, donde queda ese espíritu que la ley nos está dando para todas las obras que se van a realizar en la ciudad, en el cantón.

Luego de esto también es la recomendación de que dediquémonos a lo nuestro, se está abriendo negocios polifuncionales y esa no es la naturaleza tampoco de una municipalidad, usted mencionaba a veces da impotencia porque no se entienden las cosas obvias, si eso también siento yo, usted está hablando de ETAPA en Cuenca para quienes no conocen, es una de las Empresas Públicas que tiene la Municipalidad de Cuenca, de las tantas empresas públicas que tiene.

Entonces si nosotros estamos diciendo que se puede dar a la Empresa de Agua Potable todos estos giros de negocio que aquí están especificados, que va hacer Movilidad, que va hacer Obras Públicas, que va hacer la Dirección de Seguridad Ciudadana Control Municipal, que va hacer Gestión Social, porque aquí habla de proyectos, está dejando abierto para que la Empresa de Agua Potable tenga todas estas cosas, entonces que estamos haciendo con el Municipio, en que le queremos dejar al Municipio y que todo se trámite o se contrate a través de la Empresa del Agua Potable.

En esta propuesta de Ordenanza también asoma un premio consuelo para mí, lo voy a llamar así, que dice el Presidente y los Miembros del Directorio de la Empresa deberán poner en conocimiento del Concejo Cantonal los giros de negocio previo a la aprobación en el Directorio de la Empresa Pública, que quiere decir esto, que estamos haciendo con esto, lo que se está haciendo es permitiendo que venga el Directorio y diga señores Concejales les comentamos que mañana vamos abrir la línea de negocio de cohetes espaciales y esto se da por conocido y hemos cumplido con lo que dice en la Ordenanza, el día de mañana va y se aprueba eso.

Y ahí es a donde quiero referirme y que me refería al inicio también porque lo que estoy diciendo no es nuevo, sino que simplemente estoy repitiendo lo que ya lo dije alguna vez, donde está la planificación y no concuerdo con usted Alcalde en lo que usted mencionaba, si nos va mal en un negocio ya pues el otro negocio sustenta, ese no es el espíritu ni siquiera de los negocios, ósea no podemos permitir o no sé ya dependerá de cada uno también como haya llevado sus negocios.

Pero yo no puedo estar esperanzado en poner dos negocios para que sí me va mal en el uno, el otro me sustente, la idea del negocio es que me vaya bien en el uno y me vaya bien en el otro y que previo a poner los dos negocios pueda hacer un estudio, una planificación que tenga una documentación y que tenga un sustento en el que me diga en este negocio te puede ir bien porque no hay competencia, porque el campo esta virgen, por muchos motivos y razones, o que puedan decir también este negocio no va a prosperar porque estas con precios muy altos, porque hay mucha competencia, o por cualquier motivo que ese ya es un tema más económico y financiero al que no me quiero meter.

Entonces esas son básicamente mis observaciones, el tema del nombre si me gustaría también conocer porque el cambio de nombre, porque no se mantiene el nombre que tiene, si debería haber algún documento que sustente esta Ordenanza, algún informe que nos diga mire el cambio de nombre se sugiere por esto, al igual que los informes que deberían sustentar el por qué, el motivo y la razón de porque se quieren abrir y en que se basan para abrir los nuevos giros de negocio.

No nos olvidemos, yo la vez anterior ya hice alusión a una empresa que se llamaba "MUVIR", que se abrió en la administración anterior, que sólo, únicamente tenía como objeto la construcción de viviendas sociales.

Esa empresa se abrió con ordenanza, empresa pública y se cerró, con ordenanza sin haber realizado absolutamente nada ¿Por qué motivo y por qué razón? Porque no hubo el suficiente capital económico, para cubrir los gastos del personal administrativo, del personal técnico y mucho más allá de eso no hubo ni siquiera el dinero, no calcularon, no planificaron, no presentaron informes de con qué iban a comprar los terrenos y los materiales, para poder realizar o sacar a flote esa empresa.

Fue una empresa que se cerró perdiendo dinero, no perdió mucho, pero perdió dinero entonces, a eso es a lo que yo sustento y a lo que yo me baso, no quiero de ninguna forma, Alcalde y compañeros, señores funcionarios, que se crea que esto es un bloqueo, que esto es un tema político.

No, esto no es así, pero sí me siento en la obligación y por la responsabilidad que tengo ante la aprobación de una ordenanza de poder expresarles a ustedes los motivos y las razones, porque este tema yo sí lo he analizado a fondo, y la comparación para finalizar, si es que estas empresas fueran tan maravillosas como usted, Alcalde, las pinta usted cree que en el país ya no hubiera empresas públicas, que manejen esta cantidad de giros de negocio entonces, ahí viene la pregunta nuevamente y con esto culmino cada empresa pública tiene

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

su objeto, cada cosa tiene su fin y a eso es a lo que yo me quería referir. Gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Para no dejar en el aire, voy a tratar de ser lo más sucinto posible en mis respuestas, una cosa que se haga de mala manera no significa que hacer la misma cosa de buena manera no tenga buenos resultados, si se lo hace bien, las cosas funcionan, aun cuando cien veces antes se lo haya hecho mal y no haya funcionado, ese es otro error de lógica, que a veces se tiene es un error por extensión.

Se ha planteado, pero eso deberá ser hecho ya, trabajado por la empresa pública en su momento, en su momento, no es ahora cuando se hacen esos análisis, sino en su momento, ahora se abre la posibilidad legal de hacerlo, después se invierten los análisis de mercado y demás, es el orden lógico en su momento, se hará un análisis para que, por ejemplo, la Empresa de Agua Potable, en este momento tiene 32, 30 digamos que, alrededor de 30 lotes que están botados y que son de la Empresa Eléctrica, perdón, de Agua Potable y que están ahí botados.

En alianzas con constructores privados, como ya se lo ha hecho en el estado ecuatoriano desde hace décadas, yo lo recuerdo desde que era estudiante de colegio con Durán Ballén, me parece, en alianzas con privados, esos lotes podrían tener vivienda de interés social.

Eso puede ser, primera cosa, segunda cosa el costo de la estructura administrativa, justo ahí está la explicación de por qué hacer una empresa multinegocio, me explico crear una nueva empresa significa poner nuevo gerente, nuevo director de Talento Humano, financiero, abogado etc., etc., etc.... y todos los etc., y con todo el costo crear una unidad de negocio en una empresa pública y una a una, no cincuenta unidades de negocio de golpe, nó, planificado tendrán que generar el plan estratégico, modificarlo claro a la empresa todo con planificación.

Permitiría compartir gasto y además tener esa posibilidad de que haya menos inversión con menos riesgo, en el futuro cuando nosotros los que estamos, ninguno de nosotros esté ya de autoridades y vamos a suponer el estudio la planificación lo dirá, vamos a suponer que una empresa, una unidad de negocio crece lo suficiente, se hace lo suficientemente fuerte podría escindirse y convertirse en empresa pública.

No voy a explicar más al respecto el nombre, EMAPAR, lindo, maravilloso, para quienes están dentro de la empresa, tiene su cierto reconocimiento a nivel de ciudad, la ciudad tiene también un desgaste potente ese nombre, por el mal manejo que ha tenido en la historia esta empresa, y yo no estoy proponiendo otro nombre sino el más bonito de todos, que permitiría, si es que se puede contratar en el territorio nacional, una posición de marca ciudad Riobamba, Riobamba construyendo en Durán no sé, Riobamba EP, porque EMAPAR, por más que queramos este nombre, no es conocido en el país y no tiene ninguna significación.

Continuemos con el debate, señores concejales, ciudadana Londo, tiene la palabra.

Sra. Emma Londo; Silla Vacía, expresa: Bueno, nuevamente pues, que ya estamos luego del receso pues, invitarles a todos, los concejales, a concientizar en esta nueva ordenanza no sé, a lo mejor, uno por lo que a lo mejor no se tiene los estudios avanzados, tal vez se equivoque ¿no? Pero también aquí, ya tratando de leerlo, escuchando lo que dice, el señor Alcalde, ya nos explica el por qué y para que se piensa y se va a realizar esta nueva ordenanza es para ampliar negocios ¿para qué? para apoyar a la ciudadanía.

Como algún concejal me dijo pida alcantarillado claro, por supuesto que también es para el alcantarillado, por algo el nombre lo dice pues Empresa Pública, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado ¿Es para qué? Por ejemplo, supongamos que ahorita no tengamos los cuatro barrios que ya están haciendo el alcantarillado, no tengamos nada.

Entonces, para esto es esta creación, pues ya ¿Para qué? Para dotar de materiales porque, porque haciendo negocio, se puede tener dinero para comprar materiales, para hacer las obras o estoy mal, señores concejales mire, pues hay que nosotros también abrimos a negocios más prósperos, más para el futuro.

Disculpen, todos los que estamos aquí ya estamos yéndonos para viejos, lo que se está requiriendo de estos señores concejales, es que pongamos la mano al corazón para nuestros futuros venideros, generaciones que vienen si a nosotros, a lo mejor hoy o mañana, disculpen la mala expresión, extenderemos la pata ¿Qué recuerdo van a dejar aquí en la ciudad? La ciudad lo que quiere es sobresalir del fango, donde que estamos, señor Alcalde, lo ha explicado muy bien si uno se entiende, para qué también se quiere esta reforma esto es lo que se está pidiendo, es para obtener los servicios básicos.

Por ejemplo, ya muy bien, supongamos que ya desde el mes de febrero ya en mi barrio Durazno Pamba, me diga, señor Alcalde, sabe que ya usted va a tener su alcantarillado ahí, ya muy bien, Dios le pague y si los compañeros no tienen vivienda, para eso también está aquí, señores para que, para la construcción de viviendas, para poder tener una vivienda digna para poder vivir con nuestros hijos.

Eso quiero que entiendan señores concejales, a lo mejor ustedes han de decir, no pues a esta ya le manipularon, ya le hicieron bonito, para que ella pueda decir, no, yo estoy diciendo lo que siento porque nadie me ha enseñado, nadie me ha enseñado.

Ahorita, lo que acabo de escuchar, y lo que acabo también de escuchar de lo que acaba de mencionar el concejal Galo Falconí, hago simplemente un resumen, que a dónde queremos llegar va a venir más beneficios, compañeros concejales y el beneficio no va a ser para Emma Londo, el beneficio no va a ser para John Vinuesa, el beneficio va a ser para la ciudadanía, para los ciudadanos, para nuestro cantón de Riobamba, nuestra provincia de Chimborazo, para ellos va a ser beneficio, no para nosotros como personas.

Porque aquí veo que a lo mejor hay intereses personales, que dan tanta vuelta, lo que yo invito, compañeros, es que reflexionemos, dejémonos ya de estar como dicen rencillas, odios, porque ustedes fueron electos por la ciudadanía y ustedes se deben a los ciudadanos,

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

mañana más tarde, si ustedes apoyan a esto, lo que se está realizando, pues van a tener felicitaciones, o caso contrario, pues, a sí mismo se tendrá que venir con la ortigueta y un poquito de agua helada, para que entiendan.

Entonces miren compañeros, lo único que se quiere es que enmarquémonos hacia el futuro, para que nuestra ciudad de Riobamba avance, para nuestras futuras generaciones, muchas gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; comenta: Gracias, señor Alcalde, hemos visto claramente que todo lo que manifiestan nuestros compañeros tienen asidero jurídico, tienen a veces, se podría decir, la razón, pero para mí la razón más lógica, es que previo a la aprobación del giro de negocios se debe de obtener los informes técnicos, jurídicos y financieros, señor Alcalde, eso debe constar para que se le dé la aprobación.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Se está tomando nota de todas las declaraciones.

Abg. Edison Tene; comenta: Y continuamos con el articulado, señor Alcalde, gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: De la lectura al Artículo 2, por favor.

Abg. Edison Rosero, Prosecretario de Concejo (e); dice: Lo solicitado, señor Alcalde, Artículo 2.- Reemplácese en el Artículo 2.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Para explicar estamos haciendo el debate, una revisión, para que quede claro todo, después vamos ya de artículo, en artículo para la aprobación como tiene que ser, continúe por favor.

Abg. Edison Rosero, Prosecretario de Concejo (e); dice: Lo solicitado, señor Alcalde, Artículo 2.-Reemplácese en el Artículo 2, después de la palabra “denominará” por la siguiente: entre comillas...

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Todo denominará entre comillas, continúe.

Abg. Edison Rosero, Prosecretario de Concejo (e); dice: Por la siguiente “Empresa Pública Riobamba, cuyas siglas son Riobamba-EP”

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Continúe el artículo, por favor.

Abg. Edison Rosero, Prosecretario de Concejo (e); dice: Artículo 3, agréguese en el Artículo 4, el siguiente literal L, realizar auditorías, consultorías, fiscalizaciones de obra o servicios de acuerdo a sus competencias.

Artículo 4.-sustitúyase el Artículo 5, por el siguiente;

Artículo 5.-FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA EMPRESA: las funciones y atribuciones de Riobamba-EP son:

- A) Proporcionar los servicios respecto al objeto de su creación y la presente de reforma;
- B) Diseñar, construir y ejecutar obras, proveer servicios, fabricar y comercializar bienes muebles e inmuebles, para los sectores públicos y privados dentro de las líneas de negocio aprobadas por el Directorio de la Empresa a nivel cantonal, provincial, nacional e internacional.
- C) Celebrar actos y contratos de naturaleza pública, administrativa, civil, mercantil, laboral y de cualquier otra índole permitidos por la ley, que estén directa o indirectamente relacionados con su objeto, tanto con personas naturales como jurídicas, sean nacionales o extranjeras, públicas o privados.
- D) Recaudar los valores correspondientes por la ejecución de obras, prestación de servicios y venta de bienes muebles e inmuebles, conforme a lo establecido en la ley y su normativa interna.
- E) Generar acciones, planes, programas y proyectos dentro de la contribución activa en el marco de la responsabilidad social de la empresa en materia económica, social y ambiental.
- F) Cumplir con las demás atribuciones y competencias conferidas por la ley y las ordenanzas y las delegaciones de los diferentes niveles de gobierno.

Artículo 5, sustitúyase literal I), del Artículo 21 por el siguiente:

I) la infraestructura de los materiales de prestación de servicios o de las obras de propiedad exclusiva del registro de Riobamba-EP, que atraviesen o tengan su paso temporal o definitivo en otras localidades.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA. - Sustitúyase en toda la ordenanza, que es objeto de esta reforma, así como en sus reformatorias las palabras, empresa pública, empresa municipal de agua potable y alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR, por empresa pública Riobamba, Riobamba-EP, en consecuencia, se deberán actualizar todos aquellos actos normativos y administrativos inherentes a esta disposición que en un plazo no mayor a 180 días.

SEGUNDA. - Sustitúyase en las Ordenanzas 01-2010, 02-2010, 022-2010 y 010-2011, la palabra alcantarillado, por saneamiento, la palabra CONESUP, por SENECAST, o la institución que hiciere sus veces.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

El personal que actualmente se encuentra en la empresa pública EP-EMAPAR, continuará laborando en la empresa pública municipal de Riobamba-EP, bajo los parámetros y lineamientos establecidos en la Ley de Empresas Públicas y las ordenanzas que regulan su accionar, la aprobación de esta ordenanza reforma en ningún caso constituye despido intempestivo.

DISPOSICIONES FINALES:

Primera, encárguese a la Secretaría General de Concejo Municipal, la codificación de las ordenanzas 01-2010, 02-2010, 022-2010 y 010-2011 y su reforma establecida en la presente ordenanza.

Segunda, la presente ordenanza reformativa entrará en vigencia a partir de su publicación en el registro oficial, lo solicitado, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: En su consideración, señores concejales el articulado y disposiciones, señora vicealcaldesa, tiene la palabra.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; comenta: Gracias, señor Alcalde, una vez que usted ha hecho su moción es importante que, dado que se ha establecido ya la lectura, se sigan acogiendo las sugerencias, para poder construir una ordenanza adecuada con cada una de las observaciones, que vienen por parte de los compañeros.

Sé que quizás, no es el momento señor Alcalde, pero es importante decir que yo no voy a permitir, recibir intimidaciones por parte de los compañeros concejales, en la sesión de ayer yo ya recibí que mañana vamos a pelear, hoy vamos a pelear en la tarde, no señor Alcalde.

Aquí yo he venido a trabajar con respeto, estamos sentados con la presentación de documentos para que aporten a esta ordenanza estamos nosotros construyendo y generando observaciones, nosotros no obstaculizamos el trabajo, por lo que pido el respeto, acojo las palabras del compañero Wandy Villamarín, bajarlos niveles de enfrentamiento, porque nada bien le hacen a esta ciudad, estamos construyendo ordenanzas como aportes por parte de cada uno.

Yo pido de la manera más comedida, el respeto para cada uno y no intimidarnos, no intimidarnos, no se trata de eso, se trata de construir y se trata de trabajar en armonía en ese contexto, señor Alcalde, en base al documento que yo he presentado, si es que van a ser acogidos los criterios y los aportes y las observaciones de los compañeros, demos inicio al tratamiento de estas observaciones dentro de los artículos, como están planteados para el Artículo 1, por favor. Hasta ahí mi primera intervención.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: El tratamiento de los artículos ya se trató empezó hace un buen rato.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; comenta: Si, pero no se acogieron las observaciones.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Sí, estamos en el proceso, yo dirijo la sesión sí, existe alguna otra observación, concejal Falconí tiene la palabra.

Ing. Galo Falconí; expone: Señor Alcalde, yo creo que todo estamos claros que usted dirige la sesión lo que yo quiero preguntarle es, quién va a decidir las observaciones, si las observaciones que estamos realizando son valederas o no son valederas, quería saber si usted también las va a decidir, porque si fuera así para proceder a retirarme, si es que usted, ya nos ha dado su explicación, su contexto, pero sí me gustaría saber quién va a decidir sobre esto si va a ser usted o el Concejo.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Por favor, señor Prosecretario encargado dé lectura al artículo que señala, cómo se toma las decisiones en Concejo.

Abg. Edison Rosero, Prosecretario de Concejo (e); dice: Mociones, Artículo 97, de la Ordenanza 014-2023, aprobada por el Concejo Municipal de Riobamba.

Refiérase, en el transcurso del debate los integrantes del Concejo Municipal o desde la ocupante de la silla vacía de acuerdo a las nuevas vigentes podrán presentar una moción, la cual será sometida a votación, cumpliendo el siguiente procedimiento:

- A. Para que tengan validez una moción tendrá que ser motivada, clara y concreta.
- B. La moción presentada deberá ser transcrita por Secretaría General de Concejo y dar lectura para su aprobación o corrección por parte de la o el proponente.
- C. Una vez ratificada la moción por la o el proponente quien presida la sesión pondrá en consideración ser pleno para conocer si existe apoyo a la misma.
- D. Los servidores municipales de ser el caso asesoran para las mociones que contemplen las emociones legales y técnicas vigentes.
- E. Una vez apoyada la moción el alcalde o alcaldesa dispondrá por Secretaría General del Concejo Municipal, proceda con la votación.
- F. Una vez realizada las votaciones se procederá a la comunicación de resultados por parte de Secretaría General de Concejo Municipal lo solicitado, señor Alcalde.

Salida del salón de sesiones del concejal Carlos Aulla, siendo las 13:25.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Por favor, señor Prosecretario, prepare el texto a ser, sometido votación con las observaciones hechas, aceptadas o no aceptadas para, ya les doy la palabra señores concejales, para en el momento debido se ponga a consideración y en caso de no ser aprobado, siempre hay la posibilidad de presentar nuevas mociones.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Concejal Celso Rodríguez, tiene la palabra.

Tlgo. Celso Rodríguez; expresa: Gracias, señor Alcalde, bueno indistintamente he dado lectura por parte de secretaría y yo sí me quiero referir más o menos al ingreso de mi sesión unos minutos antes, en el minuto 28 se había ya hecho, ya una moción se había ya apoyado,

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichincha

la moción, pero indistintamente, señor Alcalde, usted no mandó a votación, sino abrió el debate, que indistintamente nos incumple lo que dice la Ordenanza 014-2023.

Hay una moción presentada, hay una moción, una moción aprobada, e indistintamente tenía que lanzar a votación y no abrir el debate para este último momento, por parte de secretaría, por parte de secretaría, se de lectura justamente al Artículo número 97.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: De lectura al Artículo 97.

Abg. Edison Rosero, Prosecretario de Concejo (e); dice: Lo solicitado, señor Alcalde Artículo 97, de la ordenanza 014-2023, refiérase:

Artículo 97, de las mociones en el transcurso del debate, los integrantes del Concejo Municipal o el ocupante de la silla vacía de acuerdo a las nuevas vigentes, podrá presentar una moción, la cual será sometida a votación cumpliendo el siguiente procedimiento.

- A. Para que tengan validez una moción tendrá que ser motivada, clara y concreta.
- B. La moción presentada deberá ser transcrita por Secretaría General de Concejo y dar lectura para su aprobación o corrección por parte de la o el proponente.
- C. Una vez ratificada la moción por el o la proponente quien presida la sesión podrá, encontré consideración ser pleno para conocer si existe apoyo a la misma.
- D. Los servidores municipales de ser el caso asesoran para las mociones que contemplen las emociones legales y técnicas vigentes.
- E. Una vez apoyada la moción el alcalde o alcaldesa dispondrá por Secretaría General del Concejo Municipal, proceda con la votación.
- F. Una vez realizada las votaciones se procederá a la comunicación de resultados por parte de Secretaría General de Concejo Municipal.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Muchas gracias, gracias por su solicitud de información concejal Rodríguez.

Antes de darles la indicación final sobre mi moción, tiene la palabra concejal Villamarín, a no, perdón, primero solicitó concejal Falconí, vamos en el orden adecuado.

Ing. Galo Falconí; expone: Gracias un poquito para aclarar lo que decía el compañero concejal Rodríguez también y para que se comprenda bien.

Yo creo que hay una moción lanzada y apoyada sí, y se nos está dando lectura por parte del señor Prosecretario, de que las observaciones que nosotros vamos a hacer, las debemos hacer con una moción entonces, estamos hablando de que tenemos que lanzar moción sobre moción, a esa, eso es una ilegalidad, eso no hay como y eso es lo que yo quiero observar en este momento nada más, hago caer en cuenta a eso porque no es la forma de procedimiento parlamentario.

Salida del salón de sesiones del concejal Rafael Quitio, siendo las 13:29.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Bueno, aquí señalan el artículo 97 de verdad es importante es una empresa que lucha para el desarrollo del territorio, pero bueno, a veces vamos al punto y la coma, porque es una ordenanza y el punto y la coma se requiere.

Una vez, sí, a eso voy, a eso voy a concejal Santillán, claro, concejal Falconí.

Ing. Galo Falconí; expone: Gracias, Alcalde muy gentil mire, yo quiero proponer algo hagamos como hemos hecho siempre, habría que retirar la moción suya para el apoyo, la moción, para poder mocionar sobre cada cambio, que vamos a hacer yo propongo que se haga como hemos hecho siempre, vamos cambiando el articulado una vez que se cambia el articulado con la debida discusión y el debate que ya se lo está teniendo.

Finalmente, se eleva la moción y se va a votación, es mi propuesta para no caer en errores sobre el tema de la votación y que no se diga tampoco, que estamos bloqueando, que el tema es político sinó más bien dar la viabilidad, para que esto siga avanzando y podamos culminar con este tema como tenga que culminar.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Agradezco la sugerencia, no la acojo, sin embargo, ya voy después de las palabras del concejal Villamarín. voy a formular la moción final y con eso se tomará la decisión que sea del caso.

Concejal Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; comenta: A ver, nuevamente yo voy a decir lo que decía la vicealcaldesa y cuando se apoyó esta moción se aclaró con las observaciones, por algo es la democracia y trabajar en conjunto, yo no voy a referirme a lo anterior porque ahí les molesta.

Pero que ha pasado otras veces se lanza una moción y salen gritando, diciendo pero es que no discute no se socializa, no hay aportes ahora lo estamos haciendo, osea, le juro que a veces ya me confundo, me confunden o quieren confundir no sé, que mismo a qué mismo vamos o a qué mismo estamos, yo por ejemplo, yo no tengo problema y creo que el señor Alcalde tampoco, de retirar la moción de ser necesario o no, pero trabajemos en lo que tenemos y si quiere que cumplamos, con todo el respeto si quiere que cumplamos a raja tabla pues señor Alcalde, tómesese votación de la moción que esta lista, eso me dan a entender en este momento nada mas señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Listo, muchas gracias, estando dentro del punto de la moción y por favor, y haciendo caso a lo que han dicho cada uno de ustedes, aquí tenemos, tanto la moción, dice, solo quiero explicar esto: La moción presentada será transcrita y dada una lectura para aprobación o corrección por parte del proponente y también dice, una vez ratificada la moción por el proponente, ta, ta, ta, se dará el apoyo o no a la misma.

Después de escuchar las palabras del Concejal Rodríguez y del Concejal Ganan, voy a plantear mi moción con todas las correcciones del caso, para que sea sometida a votación.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichincha

Concejales Rodríguez, tiene la palabra.

Tlgo. Celso Rodríguez; expresa: Gracias, señor Alcalde, una vez más, me ratificó justamente en lo dicho y lo voy a decir, lo que dice en la Ordenanza, en el **Artículo 97.- De las Mociones.-** Dice, *en el transcurso del debate, transcurso del debate, los integrantes del Concejo Municipal, y la o el ocupante de la Silla Vacía de acuerdo a las normas vigentes, podrá presentar una moción*, después del debate, podrá, o en el transcurso, podrá presentar una moción.

Señor Alcalde, usted se lanza al inicio, como ratifico, en el minuto y eso consta en actas y en grabación, en el minuto más o menos veintiocho, usted envía ya una moción, envía una moción, está en actas, envió una moción y es apoyada la moción.

Lo que dice la Ordenanza la 014-2023, y ratifica lo que dijo el señor Secretario, que se dé votación, apenas existe una moción y apoyo a la moción, señor Alcalde, usted, eleva una moción, apoyan y abre ese momento recién el debate, para que se pueda dar tratamiento a esta ordenanza, están cayendo en una ilegalidad, están violentando el procedimiento parlamentario que mucho hablan, que conoce.

Pero yo también le digo, señor Alcalde, y le digo, enfáticamente, no caiga en una ilegalidad más, le digo así, sinceramente, no caiga en una ilegalidad más y eso que quede igual, constando en actas, porque indistintamente, usted lanza la moción, antes de ingresar al debate.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Concejales Alberto Ganán, tiene la palabra.

Abg. José Ganán Gualán; dice: Gracias, señora Alcalde, señores Concejales, no sé si estoy en el punto para poder sugerir los cambios, porque yo esperaba que por articulados los vayamos viendo, para ver si es que hay algún cambio, para poder elevar en consideración.

Entonces, estamos todavía a tiempo, no lo sé, eso quería, quisiera saber, señor Alcalde, más bien.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Por favor, hágalo, sí, tiene usted el espacio para hacer las reservaciones que considere.

Abg. José Ganán Gualán; expresa: Alguna vez en los talleres correspondientes, ya habíamos señalado, pero creo que no han tomado en consideración, por esa razón me permito pedir, que por ejemplo, el Artículo 3, en el inciso último, donde manifiesta que dice; podrá hacerse cargo de los sistemas de agua potable y alcantarillado de las cabeceras de las juntas parroquiales rurales, en sí es una redacción que está mal, y tiene que ser de las cabeceras parroquiales rurales, debería ser ya, si es que realmente queremos hablar, tenemos que ponerlo junta parroquial, si no parroquias rurales.

Eso sería la primera cuestión que quería pedir que tengamos que modificar en este sentido el inciso correspondiente ¿Pero no sé sí?

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Listo.

Abg. José Ganán Gualán; dice: Y al final consideraba en realizar en cambio una sugerencia, al final, sería otro inciso, indicando que; no obstante, la Empresa Pública, bueno sería Empresa Pública que se va a llamar, brindará asesorías y asistencias técnicas a las juntas administradoras de agua, ahí podríamos dejar, no, y/o Comunidades de las Parroquias Rurales, a fin de que, bueno hasta ahí la delación, a fin de que, el tema es que las Parroquias Rurales siempre hay desde la Empresa EMAPAR, lo digo como miembro del directorio, bastante obstativo, el hecho de que tenga que ayudar cuando se necesitan, sobre todo las asistencias técnicas.

Podíamos dejarnos un abanico ya abierto para que no haya de cierta manera, reitero un obstativo, entonces quería ahí sugerirles, ese, el último inciso más, por mi parte, nada más, señor Alcalde, creo que no tengo más consideración, hemos tratado en los talleres, hemos visto todos los cambios, bueno, eso es el cambio que quería un poco más, para que no sea una Empresa Pública netamente Casco Urbano, sino también sea una Empresa Pública que pueda expandir todo el cantón de Riobamba, cuando hablamos cantón de Riobamba, estamos entendiendo casco urbano, periférico y la ruralidad, muchas gracias, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Recordemos que tenemos ya algunos Concejales, más de 2 intervenciones. Tiene la palabra, Concejal Micaela Lema.

Abg. Micaela Lema; dice: Muchas gracias, el Artículo 1, que habíamos mencionado anteriormente, bueno, ha habido bastantes observaciones sobre este proyecto de reformatoria, es importante que el señor Secretario, pueda dar lectura conforme a las observaciones que hemos emitido, en mi caso, el inciso segundo del Artículo 1, de la propuesta, que habla sobre las competencias, el asumir competencias dentro del marco legal, se eliminó, sería importante que lo vuelva a referir el señor Secretario.

Que se elimine, la Generación Eléctrica, Promoción y Difusión Cultural con y sin fines de lucro, que también fue una observación que realicé, conforme a aquello ya lo han manifestado los diferentes compañeros Concejales, se dé lectura al Artículo 1, que es el artículo en donde más observaciones hemos enunciado los diferentes Concejales.

También, como una observación adicional en la Disposición General Tercera, que menciona el personal que actualmente se encuentra en la Empresa Pública EMAPAR, continuará laborando en la Empresa Pública Municipal Riobamba E.P., bajo los parámetros y lineamientos, establecidos en la Ley de Empresas Públicas y la Normativa que Regula su Accionar, para que no solamente quede, las ordenanzas, si no de manera general; y la Normativa que Regulen su Accionar.

Con esta observación, por favor, para que se pueda dar lectura al texto final.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichincha

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Por favor; y la Normativa.

Abg. Micaela Lema; manifiesta: Está y las ordenanzas, que se cambie; y la Normativa, para que obviamente abarque.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; dice: Solamente; y la normativa.

Abg. Micaela Lema; expresa: Y la Normativa que Regula su Accionar, no hay ningún inconveniente ahí, nada más.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Solo para confirmar ¿En qué Artículo?

Abg. Micaela Lema; dice: Disposición General, dentro de las Disposiciones Generales, la Disposición General Tercera.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; comenta: Gracias, señor Alcalde, de igual manera, solicito por favor, se dé lectura al Artículo 1, que es necesario ver cómo se queda, para en base a eso nosotros poder seguir haciendo observaciones, que vayan en la construcción de esta ordenanza y voy a volver a repetir lo que hace un momento manifestó el compañero, Concejal Patricio Guaranga, sobre que, dentro de este Artículo, esté escrito la generación eléctrica, la comercialización de todo tipo de combustible, que bueno, quizás es un análisis que podría ir dentro de la ordenanza, que podría estar sentado, dentro de la misma.

Pero sí me preocupa a mí, que vaya provisión de obras y servicios de todo tipo, también, todo tipo sin excepción de obras civiles, o sea, necesitamos ir ajustando, ajustando un poco, por lo cual es importante que se muestre cómo está, el Artículo 1, para ir generando nuestras observaciones y puedan ser acogidas.

Salida del salón de sesiones del Concejal Galo Falconí, siendo las 13h42.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Sí, un momentito por favor, para poder hacer la moción y estamos corrigiendo lo planteado por el Concejal Ganán, implica algunos cambios adicionales, les ruego 1 minuto.

Salida del salón de sesiones del Concejal Wanderberg Villamarín, siendo las 13h42.

Salida del salón de sesiones del Concejal Celso Rodríguez, siendo las 13h43.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Habiendo tomado en consideración todas las observaciones que ustedes han planteado, por supuesto, aquellas que considero válidas dentro del debate y también haciendo caso a lo que ha dicho el Concejal Rodríguez, retiro

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

la moción previa y propongo una nueva moción, y en esta nueva moción la planteo de la siguiente manera.

Reingresa al salón de sesiones el Concejal Wanderberg Villamarín, siendo las 13h48.

Reingresa al salón de sesiones el Concejal Celso Rodríguez, siendo las 13h48.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Le agradezco, Concejal Villamarín, retire el apoyo a la moción previa.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; comenta: Me manifesté al principio, retiro el apoyo a la moción.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Gracias, propongo una nueva moción: Que se apruebe en segundo debate, la Ordenanza, voy a dar lectura al Artículo.

La Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza 001-2010 de creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP EMAPAR, con el siguiente articulado.

Por favor de lectura, señor Subprocurador Encargado, Prosecretario Encargado, del texto planteado en mi moción.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); lee: La Moción es la siguiente, señor Concejal. Señor Alcalde.

Que apruebe en segundo debate la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza 001-2010 de creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP EMAPAR, con el siguiente Articulado.

Doy lectura a los articulados.

Artículo 1.- En el Artículo 3 inclúyase como párrafo final lo siguiente:

A más de ello, con la finalidad de generar ingresos que apalanquen los planes y proyectos, para el cumplimiento de sus fines podrá: Contratar con el Estado y con Privados en la provisión de obras civiles, agua potable y alcantarillado en todo el territorio nacional, a través de los sistemas de contratación pública y con alianzas y demás mecanismos que provee la ley, elaborar y ejecutar proyectos de inversión, actividades de asesoría, consultoría, dirección, administración, supervisión, fiscalización, planificación, obras civiles; podrá también incursionar en la construcción de viviendas y actividades inmobiliarias; en el desarrollo y comercialización de productos tecnológicos; intermediación y comercialización de todo tipo de combustible; generación eléctrica;

promoción y difusión cultural.

Podrá generar toda capacidad asociativa y de contratación que permite la Ley de Empresas Públicas y la Normativa que Regula su Accionar.

Podrá la Empresa aportar a la colectividad en el diseño y ejecución de políticas públicas locales enfocadas en el desarrollo económico, social y cultural, propendiendo a la protección en materia de salud, seguridad y convivencia ciudadana.

El Presidente y los miembros del Directorio de la Empresa, podrán crear nuevos giros de negocio, previa aprobación en el Directorio de la Empresa Pública, para lo cual contará con el informe técnico, jurídico y financiero.

Estos servicios podrán ser extendidos a otras jurisdicciones.

Para el cumplimiento de su objeto, la entidad podrá constituir nuevas sedes, abrir locales, filiales, subsidiarias, unidades de negocio o celebrar convenios de asociación o uniones transitorias, alianzas estratégicas, consorcios con empresas de coordinación u otras de naturaleza similar, en todo el territorio nacional y podrá tener alcance internacional.

Artículo 2.- Reemplácese el Artículo 2 después de la palabra denominará por la siguiente:

“Empresa Pública Riobamba, cuyas siglas son Riobamba–EP”

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Un momento por favor, Concejal.

Abg. Micaela Lema; dice: Muchísimas gracias, justamente en el cual habla; el Presidente y los miembros del Directorio de la Empresa, podrá crear nuevos giros de negocio previamente aprobación del Directorio, para lo cual contará, entonces está hablando del Directorio en los dos escenarios, no habla del Concejo Cantonal.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Continúe con la lectura, por favor.

Reingresa al salón de sesiones el Concejal Galo Falconí, siendo las 13h52

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); lee:

Artículo 3.- Agréguese en el Artículo 4 el siguiente literal:

“l) Realizar auditorías, consultorías, fiscalizaciones de obra o servicios de acuerdo a sus competencias”

Artículo 4.-Sustitúyase el Artículo 5 por el siguiente:

“Artículo 5.-FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA EMPRESA: Las funciones y atribuciones de Riobamba–EP son:

- a) Proporciona los servicios respecto al objeto de su creación y la presente reforma;
- b) Diseñar, construir y ejecutar obras, proveer servicios, fabricar y comercializar bienes muebles e inmuebles para los sectores públicos y privados dentro de las líneas de negocios aprobadas por el Directorio de la Empresa a nivel cantonal, provincial, nacional e internacional.
- c) Celebrar actos y contratos de naturaleza pública, administrativa, civil, mercantil, laboral y de cualquier otra índole permitidos por la ley, que estén directa o indirectamente relacionados con su objeto, tanto con personas naturales como jurídicas, sean nacionales o extranjeras, públicas o privadas.
- d) Recaudar los valores correspondientes por la ejecución de obras, prestación de servicios y venta de bienes muebles e inmuebles, conforme a lo establecido en la Ley y su Normativa Interna.
- e) Generar acciones, planes, programas y proyectos dentro de la contribución activa en el marco de la responsabilidad social de la empresa en materia económica, social y ambiental.
- f) Cumplir con las demás atribuciones y competencias conferidas por la Ley, las Ordenanzas y las delegaciones de los diferentes niveles de gobierno.

Artículo 5.- Sustituyas el literal l) del Artículo 21 por el siguiente:

“l) La infraestructura de los materiales de prestación de servicios o de obras de propiedad exclusiva de Riobamba–EP, que atraviesen o tengan su paso temporal o definitivo en otras localidades.

Reingresa al salón de sesiones el Concejal Carlos Aulla, siendo las 13h53

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA.-Sustitúyase en toda la ordenanza que el objeto de esta reforma, así como en sus reformatorias las palabras “Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR” por “Empresa Pública Riobamba Riobamba–EP”; en consecuencia, se deberán actualizar todos aquellos actos normativos y administrativos inherentes a esta disposición en un plazo no mayor a 180 días.

SEGUNDA.-Sustitúyase en la Ordenanza. 001-2010, 002-2010, 0022-2010 y 0010-2011, la palabra alcantarillado por saneamiento, la palabra CONESUP por SENESCYT o la institución que hiciera sus veces.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; dice: Perdón, siga por favor.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); lee:

TERCERO.- Sustitúyase “Juntas Parroquiales Rurales” por “Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales y Comunidades”.

CUARTA.-El personal que actualmente se encuentra en la Empresa Pública EMAPAR, continuará laborando en la Empresa Pública Municipal Riobamba EP, bajo los parámetros y lineamientos establecidos en la Ley de Empresas Públicas y la Normativa que Regulan su Accionar.

La aprobación de esta ordenanza reformativa en ningún caso constituye despido intempestivo.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.-Encárguese a la Secretaría General del Concejo Municipal la codificación de las Ordenanza: 001-2010, 002-2010, 0022-2010 y 0010-2011; y, su reforma establecida en la presente ordenanza.

SEGUNDA.- La presente ordenanza reformativa entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Lo solicitado, señor Alcalde.

Reingresa al salón de sesiones el Concejal Rafael Quitio, siendo las 13h54

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Por favor, vamos al punto donde se encuentra; aprobación del Directorio, e incluyese; y previo conocimiento del Concejo Cantonal. Previo, perdón, donde dice; previa aprobación, póngale; previo conocimiento, Previo con la (o), conocimiento del Concejo Cantonal.

Concejal, solicito con este texto, y corrigiendo adicionalmente todo texto donde se encuentre “alcantarillado”, se lo cambie por la palabra “saneamiento”, porque ese es el término técnico.

Solicito el apoyo a la moción.

Existiendo apoya a la moción, por favor, señor.

Abg. Edison Tene; comenta: Apoyo la moción, señor Alcalde.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; manifiesta: Gracias, por favor someta a votación.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); expresa: Lo Solicitado, señor Alcalde:

Concejal Carlos Aulla.

Abg. Carlos Aulla; actúa: En contra.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); refiere: Perdón, señor Concejal Carlos Aulla.

Abg. Carlos Aulla; actúa: En contra, señor Secretario.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Concejal, señora Vicealcaldesa Maritza Díaz.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; comenta: En contra.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Concejal Galo Falconí.

Ing. Galo Falconí; expone: Al no haber sido acogidas las observaciones realizadas, mi voto es en Contra.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Concejal Alberto Ganán.

Abg. José Ganán Gualán; dice: A favor.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; expone: A favor.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Concejal Micaela Lema.

Abg. Micaela Lema; dice: Por no haber sido acogidas las observaciones, sobre todo en el Artículo 1, Inciso Primero, mi voto es en Contra.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Concejal Rafael Quitio.

Abg. Rafael Quitio; dice: En contra.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Concejal Celso Rodríguez.

Tlgo. Celso Rodríguez; expresa: Por no haber sido acogidas las observaciones que hemos emitido cada uno de nosotros, y también, al igual, por el incumplimiento a la norma vigente del manejo del proceso parlamentario, mi voto es en contra.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Concejal Nancy Santillán.

Concejal Nancy Santillán.

Ing. Nancy Santillán; indica: Yo quisiera que por favor le pongamos en el inciso primero, yo sé que estamos en votación, pero solamente quiero ver, si es que se acogió lo que mencioné.

¿Qué es lo que mencioné? Que el compañero Patricio Guaranga, mencionaba que se elimine lo de la Empresa Eléctrica.

No, Generación Eléctrica, bueno, perdón, tal vez no es el momento de hablar, pero ¿No se caería en problemas con alguna auditoría por este motivo?

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Justamente el Presidente de la República, señaló en su momento la normativa, para que en su momento las Empresas Públicas Municipales, puedan generar energía eléctrica, justo por los temas de los cortes de luz, esto pasó, me parece que en primeros días de diciembre.

Ing. Nancy Santillán; indica: Bueno, si es que no se tiene ningún problema, bajo la situación que está, a favor.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; comenta: A favor.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; comenta: A favor.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: A favor.

La señora Emma Londo.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Si, la señora Emma Mercedes Lando Aguilar, en representación de la Silla Vacía.

Sr. Emma Mercedes Lando Aguilar, En representación de la Silla Vacía; dice: A favor.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); dice: Corrijo, Emma Mercedes Lando Aguilar.

Sr. Emma Mercedes Lando Aguilar, En representación de la Silla Vacía; dice: A favor.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Proclame Resultados.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Señor Alcalde, 7 votos a favor, 6 votos en contra.

Por lo tanto, se encuentra aprobada la moción.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** *Aprobar en segundo debate la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza 001-2010 de Creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR.*

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Solicito la reconsideración de la moción. De la votación.

Para que no exista cambios, se debe votar en contra de la reconsideración, quienes quieran que se cambie la votación deberían votar a favor.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); comenta: Bajo lo solicitado.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; dice: Apoyo la reconsideración.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); refiere: Lo solicitado, señor Alcalde.

Concejal Carlos Aulla.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Doy una explicación, si se vota a favor, se volvería a votar, si se vota en contra, ya no se volvería a votar.

Abg. Carlos Aulla; actúa: En contra.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Concejal Vicealcaldesa Maritza Díaz.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; comenta: En contra.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Concejal Galo Falconí.

Ing. Galo Falconí; expone: A favor.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Concejal Alberto Ganán.

Abg. José Ganán Gualán; dice: En contra.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; expone: En contra, señor Secretario.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Concejal Micaela Lema.

Abg. Micaela Lema; dice: A favor.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Concejal Rafael Quitio.

Abg. Rafael Quitio; dice: En blanco.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Concejal Celso Rodríguez.

Tlgo. Celso Rodríguez; expresa: A favor.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Concejal Nancy Santillán.

Ing. Nancy Santillán; indica: En contra.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; comenta: En contra.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Concejal Wanderberg Villamarín.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Tlgo. Wanderberg Villamarín; comenta: En contra.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Señora ocupante de la Silla Vacía, Emma Mercedes Lando Aguilar.

Sr. Emma Mercedes Londo Aguilar, En representación de la Silla Vacía; dice: En contra.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Con una alegría inmensa, por que de verdad, esto es un hito histórico para la ciudad, se que así lo piensan inclusive quienes han votado hoy en contra de la Ordenanza, felicitaciones al pueblo riobambeño, porque esto de verdad que es un cambio enorme en el sistema productivo local. Mi voto es contra.

Proclame resultados.

(Aplausos del público presente)

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Con 9 votos en contra y 3 votos a favor y 1 en blanco que se suma a la mayoría:

La reconsideración, no pasa.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** *No aprobar la reconsideración solicitada.*

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Muchas gracias, no habiendo más puntos en el orden del día, siendo las catorce horas con dos minutos, se declara clausurada la presente sesión.

Dios les pague a todos. Gracias Doña Emmita, de verdad.

Gracias, señores Concejales.

Se clausura la sesión siendo las 14H02.


Arq. John Vinueza Salinas
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA


Abg. Edison Rosero Acosta
PROSECRETARIO DE CONCEJO (E)

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piñambala

ELABORADO POR:

Verónica Lema Cerda	INICIO – 0:30
Jasmin Huilca Villa	0:30 – 1:00
Solange Cazar García	1:00 – 1:30
Víctor Guaraca Paca	1:30 – 1:59:31